

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 110 del 06 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220090102100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Ignacio Cervantes	05/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito, Allegada Al Proceso, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300820210001300	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Cristian Camilo Ospino Segura	05/07/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00013 Procedente Del Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901720210050400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Gloria Esther Sarmiento Muriel	05/07/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00504 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901720210067600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Colpatria	Carlota Mileila Torres Orozco	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00676 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902020200025800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Claudia Andrea Robles Haydar	Javier Diaz Garrido	05/07/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00258 Procedente Del Juzgado 20 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902220200033800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Pedro Aragon Lopez, Nacira Roman De Jesus Otero	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00338 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De De Barranquilla -- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Endosatario En Procuración. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901720210000800	Ejecutivos De	Credivalores	Carlos Alberto Diaz	05/07/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00008

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 110 del 06 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Mínima Cuantía		Viloria		Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902020210037400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Financiera Progressa Sas	Yadis Maria Carrascal Ardila	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00374 Procedente Del Juzgado 20 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2-Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320200038300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Juan Monsalvo Dueñas	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00383 Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla -- 2-Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320210004900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Otros Demandados, Rojomuro Innova Soluciones Sas	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00049 Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura2- Abstenerse De Tramitar La Liquidación Presentada, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520210056900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Guido Augusto Malo Paez	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00569 Procedente Del Juzgado 5 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170083800	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jorge Mario Martinez Duran	05/07/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Cesión Y Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302220180038000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Santiago Correa Perez	05/07/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00380Procedente Del Juzgado 22 Civil Municipal Barranquilla --- 2. Téngase Al Dr. Rafael Antonio Montalvo Durango Como Apoderado Del Demandado -- 3. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso -- 4. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante De La Solicitud De Terminación Que Hiciere En El Proceso El Demandado Por Intermedio De Su Apoderado Judicial.5. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Lo Atinente Al Acuerdo De Pago Expuesto Por El Demandado. Oficiése. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020210014900	Procesos	Banco Pichincha S .A.	Miriam Astrid Tapias	05/07/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00149

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 110 del 06 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Ejecutivos		Castro		Procedente Del Juzgado 10 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320200041300	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Valmiro Jimenez Meza	05/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2020-00413Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla --- 2-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320100093200	Procesos Ejecutivos	Carlos Gonzales Quintero	Milton Campo Jimenez	05/07/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320100093200	Procesos Ejecutivos	Carlos Gonzales Quintero	Milton Campo Jimenez	05/07/2022	Auto Decide - Se Pone En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, La Solicitud De Medidas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420100041600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Coopalianza	Idalides Concepcion Caballero Oñoro	05/07/2022	Auto Decide - Se Pone En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, La Solicitud De Medidas. --- 2. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada --- 3. Poner En Conocimiento Del Demandante La Anterior Solicitud De Terminación Del Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170036300	Procesos Ejecutivos	Cootechnology	Andres Leonardo Perez Riaño, Angel Fayr Hurtado Urriago	05/07/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado Por La Parte Demandada, --- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutada Las Providencias De Fecha 25De Septiembre De 2020 Y 10 De Febrero De 2022 --- 3. Mantener En Secretaria Poder Conferido A La Dra. Olga Lucia Salazarsantofimio --- 4. No Acceder A Ordenar La Práctica De La Liquidación De Crédito Por Secretaria --- 5. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total -- 6. Abstenerse De Decretar El Desistimiento Tácito, Por Las Razones Expuestas.7. Rechazar De Plano El Incidente De Nulidad Propuesto Por La Parte Demandada, Por Las Razones Expuestas.8. No Acceder A La Reducción De Embargos Solicitada Por La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520210036900	Procesos Ejecutivos	Edgardo Jesus Gutierrez Palacio	Jose Segundo Cordoba Moreno	05/07/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00369 Procedente Del Juzgado 5 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 110 del 06 de Julio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
--	--	--	--	--	--

En la fecha 06 de Julio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>


ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co